



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024  
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN  
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.

**MARCO JURÍDICO:**

- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001
- Artículo 10 de la Ley 505 de 1999
- Ley 732 de 2002
- Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

**ASISTENTES:**

Durante el tercer trimestre de 2024, el Comité realizó la sesión 223. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las actas suscritas por la Presidenta y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

<b>SECTOR:</b>	4. Planeación
<b>MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:</b>	<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p><b>a)</b> Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p><b>b)</b> Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital</p>



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

		<b>SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON</b>	
	<b>ROL</b> (P: Presidente V: Veedor S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado(a) permanente. O: otros)	<b>SESIÓN 223</b> <b>(30 de agosto de 2024)</b>	<b>Total</b> <b>(en</b> <b>número)</b>
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Adriana Carvajal por EAB)	<b>1</b>
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	<b>1</b>
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	V – Veedor (217) I – Integrante	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia) Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	<b>1</b>
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante	SI (July Tatiana García González, delegada por la empresa Vanti)	<b>1</b>
Representante de la comunidad urbana	P – Presidenta (Integrante desde 217, Presidenta desde 223)	SI (Martha Cecilia Alcalá López) Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 223 (30 de agosto de 2024)	<b>1</b>
Representante de la comunidad urbana	I - Integrante (223)	SI (Lucerito Motatto Corrales)	<b>1</b>
Representante de la comunidad urbana	I - Integrante (223)	SI (Carlos Alberto Gómez León)	<b>1</b>
Representante de la comunidad rural	I – Integrante (213)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	<b>1</b>
<b>PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO</b>		El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: <i>“En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto.”</i>	
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (Jorge Luis Novoa Rodríguez – Delegado)	<b>1</b>
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	<b>0</b>
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>			
Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación	S – Secretario(a) Técnico	SI -Daniela Pérez Otavo como Subsecretaria de Información ( E )-	<b>1</b>
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	IP-Invitado(a) permanente.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB.	<b>1</b>
	IP-Invitado(a) permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	<b>1</b>
	IP-Invitado(a) permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	<b>1</b>
	IP-Invitado(a) permanente.	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	<b>1</b>
	I-Invitado(a).	Mery Isabel Parada Avila - Profesional Especializado SDP	<b>1</b>
	I – Invitado(a).	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	<b>1</b>
<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ</b>	I – Invitado(a).	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá	<b>1</b>



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1 / 1 = 1**

/ **SESIONES ORDINARIAS** Se realizaron dos sesiones ordinarias en el período **PROGRAMADAS** objeto de este informe.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**

**0 / 0 = INDEFINIDO**

No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:

[Comité Permanente | Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](#)

Links: / Comité Permanente / Informes (Archivos Adjuntos)

Normas de creación: Si  No   
 Reglamento interno: Si  No   
 Actas con sus anexos: Si  No   
 Informes de gestión (trimestrales y anuales): Si  No

Nota: Las actas y los informes de gestión se producen una vez se aprueban las actas del CPESB (procedimiento que se surte en la sesión siguiente a la ocurrencia de cada sesión).

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6º del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES
	SESIÓN 223 (30 de agosto de 2024)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	NO
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	NO
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	NO



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Durante la sesión referida en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en:  <a href="http://sdp.gov.co">Comité Permanente   Secretaría Distrital de Planeación (sdp.gov.co)</a>  Links: / Comité Permanente  / Información adicional (Archivos Adjuntos)</p> <p>Los asuntos tratados en las sesiones realizadas durante el tercer trimestre de 2024, se resumen a continuación:</p> <p><b>SESIÓN 223 (30 de agosto de 2024)</b>  Aprobada en la sesión 224 (16 y 21 de octubre de 2024)</p> <p>Durante la cuarta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 222 del CPESB, correspondiente a la tercera sesión de 2024, realizada el jueves 27 de junio de 2022, por parte de los representantes de Enel Colombia S.A., Lime y de la comunidad rural.</p> <p>SEGUNDO. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C. Así el personero delegado, Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, presentó a los dos nuevos miembros de la comunidad urbana: Carlos Alberto Gómez León y Lucerito Motatto Corrales; quienes fueron designados por medio de la Resolución de la Personería 437 del 5 de agosto de 2024 y ejercerán por dos (2) años.</p> <p>TERCERO. Presentación de informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., en acuerdo con el artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., trimestre dos de 2024. Además, se informó que se recaudó el 100% del Concurso Económico dirigido a la Estratificación durante el 2024, de acuerdo con lo dictado por la Resolución de la SDP 0273 del 7 de febrero del mismo año.</p> <p>CUARTO. Varios. La Secretaría Técnica comentó que recibió la documentación respecto a la incorporación de los dos nuevos miembros del comité. Así las cosas, tanto la señora Lucerito Motatto Corrales, como el señor Carlos Alberto Gómez León, se presentaron ante los asistentes a la sesión.</p> <p>El Director de Estratificación informó que la SDP cuenta con el servicio de expedición de certificados de estratificación en los SuperCADE del Centro Administrativo Distrital, de Bosa y de Suba.</p> <p>Respecto de la petición de la señora Presidenta de un protocolo para la expedición de certificados de ingresos y retenciones se comunicó que la Dirección Financiera suministró uno, y que éste se enviará a cada uno de los miembros interesados. Además, se informa que el trámite de las cuentas, por asistencia y participación a las sesiones de los miembros representantes de la comunidad, debe realizar durante los primeros días del mes respectivo.</p>
--	--



### COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	Durante el tercer trimestre del 2024 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.
---	---

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIONES	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 223 (30 de agosto de 2024)	 Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 222 (tercera sesión de 2024) realizada el 27 de junio de 2024.	Se aprobó el acta de la sesión 222 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 222 del CPESB en la página oficial de la SDP.

Firma quien preside la instancia:

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

  
**ADRIANA CARVAJAL DE LA CRUZ**  
 Presidenta  
 Comité Permanente de Estratificación  
 Socioeconómica de Bogotá D.C.

  
**ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**  
 Secretario Técnico  
 Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación  
 Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación  
 Juanita Carrillo Casasbuenas, Contratista Subsecretaría de Información